



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**Coatepec**

NO.: 388/038

EXPEDIENTE: 03.4/2017

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (LEVANTAMIENTO)

2017

**C. PROPIETARIO: CARLOS OLIVO MORALES**

POR MEDIO DE LA PRESENTE INFORMO A USTED QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES Y HABER CUBIERTO LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR ESTA SECRETARIA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 11, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 45 AL 52, 71, 98 AL 108, 127, Y 135 Y LEY 823 QUE REGULAN LAS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE ACORDÓ OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE PROLONGACIÓN REFORMA CON NUMERO OFICIAL 36 INTERIOR 5, CONGREGACIÓN LA ORDUÑA, EL CUAL SE DESTINARA PARA: CASA HABITACIÓN QUE SEGÚN CUENTA CON 211.60 M2, PLANTA SÓTANO Y PLANTA BAJA SEGÚN PLANO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN.

PERITO RESPONSABLE ING. RICARDO SHAMIR PALACIOS ARRIAGA CEDULA PROFESIONAL 6309228 REG. MPAL 013.

**\$ 3,725.85**

PRESENTE AUTORIZACIÓN QUEDA CONDICIONADA A CONSERVAR LAS CARACTERÍSTICAS ANTES CITADAS Y LAS CONTENIDAS EN EL (LOS) PLANO(S) AUTORIZADO(S). EN CASO CONTRARIO, ESTA SUJETO A LAS SANCIONES PREVISTAS DE ACUERDO A LOS RECLAMENTOS EN LA MATERIA. - - - - -

NOTA: ESTA AUTORIZACIÓN CUENTA CON UNA VIGENCIA DE 365 DÍAS A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN, DE NO HABER CONCLUIDO, DEBERÁ ACTUALIZAR SU AUTORIZACIÓN. ES IMPORTANTE AL TÉRMINO DE LA OBRA, ACUDIR A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO A DECLARAR LA TERMINACIÓN DE LA MISMA. - - - - -

*RECIBI ORIGINAL  
PIDADO CALVA P.  
20/02/17*

A T E N D I M I E N T O  
"SUFRAGIO EFECTIVO DE ELECCION"  
COATEPEC VER. 20 DE FEBRERO DE 2017  
ARQ. HUGO SOLER CIB

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
ATENCIÓN CONSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PÚBLICAS  
COATEPEC VER.

L.A.E JESÚS FAJARDO VAREDES  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROLORIA INTERNA  
2014 2017

JESÚS MIGUEL GÓMEZ RUIZ  
SECRETARIO DE LICENCIAMIENTO  
COATEPEC VER.  
SECRETARÍA  
2014 2017

CCP. ARCHIVO  
FSC/MSJ

